



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF SALINAS
MUNICIPAL LEGISLATURE
SALINAS, PUERTO RICO

ORDINANCE NUMBER 7

SERIE: 2010-2011

TO AUTHORIZE THE MUNICIPAL ADMINISTRATION OF SALINAS AND ITS MAYOR, HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO TO REALIZE THE NECESSARY EFFORTS AND TO SIGN ALL DOCUMENTATION TO APPLY FOR FUNDS THROUGH A PROPOSAL TO THE FEDERAL AGENCY RURAL DEVELOPMENT - USDA, UNDER IT'S COMMUNITY FACILITY PROGRAM FOR THE CONSTRUCTION OF A MULTIUSE CENTER AND A PUBLIC SECURITY BUILDING FOR MUNICIPAL POLICE STATION AND EMERGENCY CENTER OF THE MUNICIPALITY OF SALINAS, PUERTO RICO AND THE CONTRUCTION OF LAS MAREAS COMMUNITY SANITARY SEWER SYSTEM

WHEREAS: The Municipality of Salinas and its mayor will submit a proposal to apply for funds issuing from the Rural Development - USDA from it's Community Facility Program necessary for the servicing of the Pueblo Community and Las Mareas Community.

WHEREAS: Projects to be constructed and/or to be acquired and realized include the following:

1. Multiuse Center and Public Security Building.
2. Las Mareas Community Sanitary Sewer System.

WHEREAS: The described projects in second whereas have an estimate cost of approximately Eleven Millions Five Hundreds Thousand dollars (\$11,500,000.00) dollars, Six millions five thousand (\$6,500,000.00) dollars for Las Mareas Community Sanitary Sewer System and Five million (\$5,000,000.00) dollars for the Multiuse Center and Public Security Building, which will be requested to the described federal agency for the design and construction of both projects.

THEREFORE: ORDERED THE FOLLOWING BY THE MUNICIPAL LEGISLATURE OF SALINAS, PUERTO RICO, PUERTO RICO THE FOLLOW:

SECTION ONE: To authorize the Mayor of Salinas, Puerto Rico, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo to realize pertinent efforts in relation to the application of necessary funds in accordance with norms, regulations and conditions established by the Federal agency, Rural Development - USDA on its Community Facility Program and to comply with all previously established requirements for the submission of the proposal.

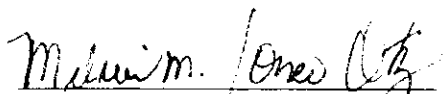
SECTION TWO: To authorize Mayor, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo and all the Directors of the Municipal Branch Offices or to concerned staff, to comply and to sign by and in name of the Municipality of Salinas all the necessary documents for the

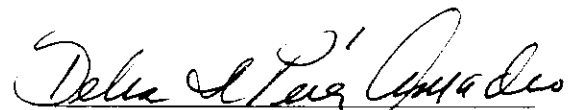
CRM

submission of the Proposal to Rural Development – USDA and its Community Facility Program, and the application for such loans.

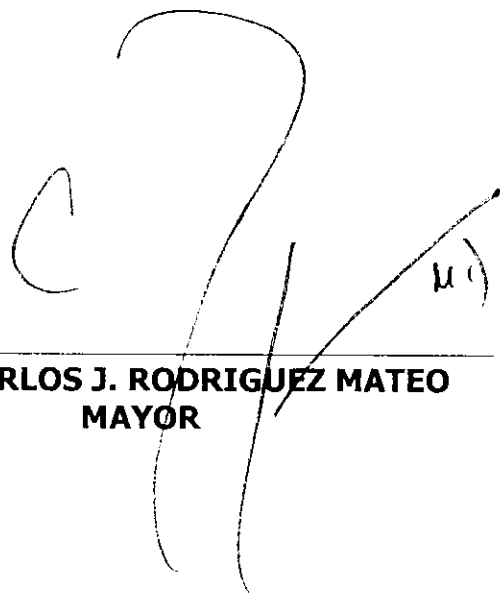
SECTION THREE: This ordinance, because it is of urgent and necessary nature will become in effect once approved by the municipal legislature, and signed by the Mayor.

SECTION FOUR: Copy of this ordinance will be sent to the Office of the Municipal Affairs Commissioner, to the State Department, Department of Municipal Federal Programs, HUD and other pertinent agencies for their knowledge and action.


Melvin M. Torres Ortiz
President
Municipal Legislature


Delia I. Pérez Amadeo
Secretary
Municipal Legislature

Signed by the Honorable Carlos J. Rodriguez Mateo, Mayor,
September 14, 2010.


HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
MAYOR

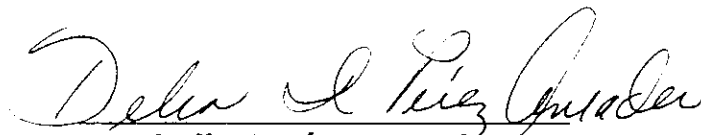
CERTIFICATION

I, Delia I. Pérez Amadeo, Secretary of the Municipal Legislature Municipality of Salinas, Puerto Rico, Certify: that this Ordinance num. 7, Fiscal Year 2010-2011, was approved by our Municipal Legislature in Ordinary Session celebrated in September 8, 2010.

Also, I certify that the present Ordinance was approved with the affirmative votes of the following members: The Honorables Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.

Absent: Hons. Ramón Colón Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Emilio Nieves Torres.

In testimony there of I isse this certification under my name and the Seal of the Municipality of Salinas, Puerto Rico, at the 14 day of September 2010.



Delia I. Pérez Amadeo
Secretary of the Legislature



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2010-2011

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER FINANCIAMIENTO Y AYUDA ECONÓMICA PROVENIENTE DEL "COMMUNITY PROGRAM OF THE UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE RURAL DEVELOPMENT" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO MULTIUSO Y OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y EL SISTEMA DE ACUEDUCTO SANITARIO DE LA COMUNIDAD LAS MAREAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA QUE PUEDA FIRMAR, SUSCRIBIR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LOGRAR LA APROBACIÓN DE DICHOS FONDOS FEDERALES, DELEGAR EN LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES LAS TAREAS Y ENCOMIENDAS NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS FONDOS NECESARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es compromiso del Gobierno Municipal de Salinas, el proveer servicios de excelencia a nuestra población y a su vez, mejorar y ampliar sustancialmente los servicios que actualmente se prestan. Además, es una obligación legal el propiciar un ambiente sano, seguro y acogedor a los ciudadanos salinenses, lo que incluye promover la construcción de infraestructura para el manejo de las aguas usadas, promoviendo un ambiente seguro, higiénico y ambientalmente amigable a los recursos acuíferos en nuestro municipio.

POR CUANTO: El artículo 1.006 de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" señala:

"Se reconoce la autonomía de todo municipio en el Orden Jurídico, económico y administrativo. Su autonomía está subordinada y será ejercida de acuerdo con la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y este subtítulo".

POR CUANTO: Basada en la autonomía legal, económica y administrativa otorgada a los municipios, estos están revestidos de poderes que hagan realidad dicha autonomía. El artículo 2.001 inciso (n) de la antes citada ley señala:

"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno

legal y lograr sus fines y funciones. Cónsono con ello, dispone el artículo 2.001 inciso (t):

(t) "Ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias".

POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 2.003 dispone la facultad de la Legislatura Municipal para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas tiene propuesto solicitar fondos federales provenientes de Rural Development para la construcción de los siguientes proyectos:

- 1) Centro Multiuso y Edificio de Seguridad Pública.
- 2) Sistema de Alcantarillado Sanitario Comunidad Las Mareas.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas y la Oficina local de Rural Development deben completar los trámites correspondientes para la obtención de los fondos necesarios para lograr la construcción de ambos proyectos, cuyo costo asciende a Seis millones Quinientos Mil dólares (\$6,500,000.00) para el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad Las Mareas y Cinco Millones (\$5,000,000.00) para el Centro Multiuso y Edificio de Seguridad Pública Municipal.

POR CUANTO: Mediante comunicación emitida el día 30 de julio de 2010, suscrita por la señora Nereida Rodríguez, Director de Programas Comunitarios de Rural Development, es necesaria la aprobación por la legislatura municipal de una Ordenanza que autorice al Honorable Alcalde a firmar los documentos correspondientes y realizar las gestiones necesarias para el logro de la aprobación de los fondos para los proyectos antes mencionados.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

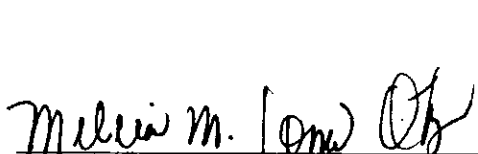
SECCIÓN 1RA- Autorizar, como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde a suscribir los documentos privados, escrituras públicas o cualquier otro pertinente para lograr la aprobación de los fondos necesarios para la construcción del Centro Multiuso y Edificio de Seguridad Pública Municipal y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad Las Mareas.

SECCIÓN 2DA El Municipio cumplirá con todos los requisitos, leyes, normas y reglamentos aplicables estatales y federales para lograr la aprobación de los fondos necesarios para la construcción de ambos proyectos.

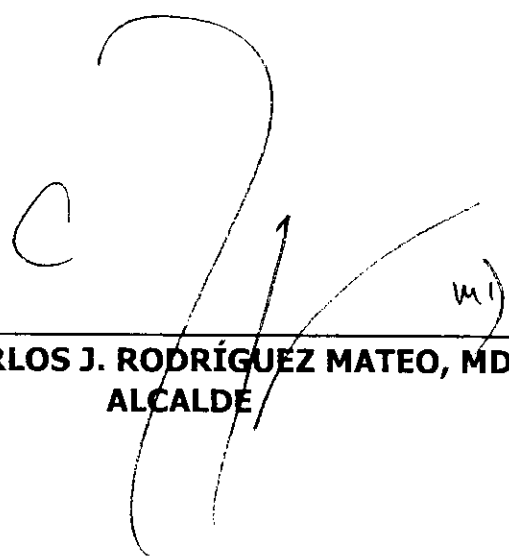
SECCIÓN 3RA.- Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Honorable Legislatura Municipal de Salinas y sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN 4TA. Esta Ordenanza será traducida al idioma inglés según lo requiere la Agencia Federal Rural Development- USDA

SECCIÓN 5TA.- Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será remitida a la Oficina del Alcalde, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Agricultura Federal, Departamento de Vivienda Federal, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Comisión Senatorial de Urbanismo e Infraestructura y Oficina de Programas Federales del Municipio de Salinas.

	
MELVIN M. TORRES ORTIZ	DELIA I. PEREZ AMADEO
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL	SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas a los 14 días de mes de Septiembre de 2010.


HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO: Que** la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 7, Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2010.

Se Certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ismael Irizarry Alvarado, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.

AUSENTES: Hons. Ramón Colón Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 21 de Septiembre de 2010.



DELIA I. PEREZ AMADEO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL